

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada internacionalmente por RIEV

Licenciada por SUNEDU

Universidad Paradigmática

“APRUEBA EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II Y 2021-I A LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

RESOLUCIÓN N°160-CU-2020-UAC

Cusco, 18 de mayo de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N°190-2020/VRAC-UAC recibido el 14 de mayo del 2020 y anexos, cursado por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante oficio N°0151-2020-DIAD-UAC de fecha 06 de marzo del 2020, el Director de Admisión y Centro Preuniversitario eleva al Vicerrectorado Académico la propuesta del cuadro de distribución de vacantes para las diferentes modalidades de ingreso que corresponden a los procesos de admisión 2020-II y 2021-I.

Que, mediante documento del Visto, la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco, manifiesta que cuenta con el informe favorable de la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario en cuanto a la capacidad de infraestructura, por lo que es suficiente para atender el crecimiento determinado por el número de vacantes propuestos, por tanto, eleva la propuesta del cuadro de vacantes para las diferentes modalidades de ingreso para los procesos de admisión 2020-II y 2021-I en la sede central y filiales de Puerto Maldonado, Quillabamba y Sicuani solicitando la aprobación respectiva del Honorable Consejo Universitario, según el Art. 10° del Reglamento de admisión al pregrado de la Universidad Andina del Cusco aprobado por Resolución N°415-CU-2017-UAC de fecha 08 de septiembre de 2017.

Que, el Art. 92° del Estatuto Universitario establece que *“la admisión a la Universidad Andina del Cusco se realiza mediante concurso público, previa definición del número de plazas para cada semestre académico y máximo una vez semestre. Las modalidades de ingreso y requisitos serán determinados por el Reglamento específico del proceso de admisión. (...)”*.

El proceso de admisión para el pregrado está a cargo de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario. El número de vacantes para las diferentes modalidades de admisión, lo determina el Consejo Universitario por semestre, a propuesta de los consejos de facultad”.

Que, el inciso j) del artículo 20° del Estatuto Universitario vigente, considera como una de las atribuciones del Consejo Universitario *“Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades”*.



Firmado digitalmente por:
EMETERIO MENDOZA BOLIVAR
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/05/2020 18:52:25-0500

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada internacionalmente por RIEV

Licenciada por SUNEDU

Universidad Paradigmática

Que en mérito a los párrafos precedentes, el pleno del Honorable Consejo Universitario, ha acordado aprobar la propuesta del cuadro de distribución de vacantes para las diferentes modalidades de ingreso que corresponden a los procesos de admisión 2020-II y 2021-I, efectuada por el Director de Admisión y Centro Preuniversitario, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica.

Según la sesión virtual del Consejo Universitario del 15 de mayo de 2020, de conformidad con el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR EL CUADRO DE VACANTES** para los procesos de admisión 2020-II y 2021-I a la Universidad Andina del Cusco, en las diversas modalidades de ingreso, tanto en la sede central como en las filiales de Puerto Maldonado, Quillabamba y Sicuani, de acuerdo al detalle que acompaña a la Resolución, en **anexo**.

SEGUNDO.- **ENCOMENDAR** a las dependencias universitarias competentes, que adopten las acciones complementarias convenientes, para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. -----

EMB/SG/APC/uch

DISTRIBUCIÓN:

- VRAC VRAD VRIN.
- DIAD.
- Facultades (05).
- Directores de departamentos académicos.
- Directores de escuelas profesionales.
- Filiales.
- Interesados.
- Archivo.

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
CUADRO DE VACANTES
CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2020-II

CARRERAS PROFESIONALES	MODALIDAD DE EXONERACIÓN AL EXAMEN ORDINARIO												CPCPI	EXAMEN ORDINARIO 2020-II	TOTAL VACANTES SEMESTRE	
	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS	PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	GRADUADOS		DEPORTISTAS DESTACADOS	TOTAL VACANTES EXONERADOS				CICLO ORDINARIO
									NIVEL UNIVERSITARIO	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO						
Administración	3	0	0	2	0	6	4	1	1	1	2	20	20	80	120	
Adm. De Negocios Int.	1	2	0	1	1	2	4	1	1	1	1	15	20	35	70	
Arquitectura	2	2	0	2	0	1	1	1	0	0	0	9	51	20	80	
Contabilidad	2	1	0	1	0	2	1	1	2	0	2	12	40	68	120	
Derecho	2	2	0	2	0	1	8	2	1	0	2	20	151	9	180	
Economía	2	1	0	1	0	2	2	2	1	0	0	11	29	50	90	
Educación	1	1	0	1	1	2	1	1	1	5	2	16	8	36	60	
Enfermería	3	3	0	3	3	3	10	0	5	5	2	37	15	48	100	
Estomatología	4	8	0	5	0	5	8	0	1	1	4	36	20	44	100	
Finanzas	4	2	0	2	2	6	2	2	1	2	2	25	5	35	65	
Ingeniería Ambiental	2	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	6	64	10	80	
Ingeniería Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92	8	100	
Ingeniería de Sistemas	2	1	0	1	1	2	4	1	0	0	1	13	15	52	80	
Ingeniería Industrial	3	4	0	0	0	3	5	2	3	0	0	20	22	28	70	
Marketing	4	2	0	2	2	2	2	2	1	1	4	22	12	36	70	
Medicina Humana	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	7	25	18	50	
Obstetricia	1	1	0	1	1	5	18	2	5	0	1	35	25	40	100	
Psicología	2	2	0	2	0	2	2	1	1	0	0	12	42	66	120	
Tecnología Médica	1	1	0	1	0	4	20	1	1	0	1	30	11	39	80	
Turismo	2	2	0	2	1	4	2	2	2	1	2	20	20	80	120	
TOTAL VACANTES	42	37	0	31	12	54	95	22	29	17	27	366	687	802	1855	

FILIAL - PUERTO MALDONADO

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS	PERSONAS EN COND. DISCAPACIDAD	GRADUADOS		DEPORTISTAS DESTACADOS	TOTAL VACANTES EXONERADOS	EXAMEN ORDINARIO 2020-II	TOTAL VACANTES SEMESTRE 2020-II
									NIVEL UNIVERSITARIO	INSTITUTOS SUPERIORES				
Administración	1	1	0	0	0	2	10	1	1	1	1	18	60	78
Contabilidad	1	1	0	0	0	2	10	1	1	1	1	18	60	78
Derecho	1	1	0	0	0	1	12	1	1	0	1	18	60	78
TOTALES	3	3	0	0	0	5	32	3	3	2	3	54	180	234

FILIAL - QUILLABAMBA

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS	PERSONAS EN COND. DISCAPACIDAD	GRADUADOS		DEPORTISTAS DESTACADOS	TOTAL VACANTES EXONERADOS	EXAMEN ORDINARIO 2020-II	TOTAL VACANTES SEMESTRE 2020-II
									NIVEL UNIVERSITARIO	INSTITUTOS SUPERIORES				
Administración	1	1	0	0	0	2	10	1	1	0	1	17	60	77
Contabilidad	1	1	0	0	0	2	10	1	1	0	1	17	60	77
Derecho	1	1	0	0	0	2	10	1	1	0	1	17	70	87
TOTALES	3	3	0	0	0	6	30	3	3	0	3	51	190	241

FILIAL - SICUANI

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS	PERSONAS EN COND. DISCAPACIDAD	GRADUADOS		DEPORTISTAS DESTACADOS	TOTAL VACANTES EXONERADOS	EXAMEN ORDINARIO 2020-II	TOTAL VACANTES SEMESTRE 2020-II
									NIVEL UNIVERSITARIO	INSTITUTOS SUPERIORES				
Administración	1	1	0	1	1	1	10	1	1	0	1	18	60	78
Contabilidad	1	1	0	1	1	1	10	1	1	0	1	18	60	78
Derecho	1	1	0	1	1	1	10	1	1	0	1	18	70	88
TOTALES	3	3	0	3	3	3	30	3	3	0	3	54	190	244